Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se allego escrito por el apoderado judicial de la parte demandante, quien solicita se le de impulso al proceso, y a la liquidación de crédito presentada el día 5 de junio de 2021. Conforme la anterior información se procedió a revisar en el libro radicador de memoriales diarios que lleva el juzgado y se hizo una búsqueda dentro de los correos que se allegaron el día 5 de junio de 2021 y el día siguiente, y no se encuentro relacionado el memorial que indica. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 594

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Bogota
Demandado:	Jaime Eduardo Cardona Chica
Radicación:	76-109-31-03-003-20**19**-000**83**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la información suministrada por el apoderado judicial, se tiene que el memorial no aparece relacionado en el libro radicador de memoriales diarios que lleva el juzgado, y no aparece radicado a través del canal digital de esta dependencia judicial, por lo tanto, el Despacho requerirá al togado para que en el menor tiempo posible reenvié o allegue una copia del documento que radico en el día 5 de junio de 2022 en la secretaria del Juzgado, con el propósito de indagar sobre su recibo y dar trámite a la liquidación de crédito presentada.

Por secretaria líbrese las comunicaciones pertinentes y déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9fee8f44d4c43469a75da90debdf678713eda151ca3b5f2a107a12ac5d8731d**
Documento generado en 02/08/2022 12:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica